

NRV 14 : ingresos por ventas y ps.

1) Valoración venta de mercad. (700)

Vlaz. contrapartida

- descuentos en factura: menos ingresos por ventas.
 - descuentos fuera de factura: cuentas compensatorias (706/708/709) → PP
 - intereses → No ocasiones en que valoramos por VN.
 - impuestos → solo no recuperables
 - permítas → no se reconocen ingresos
- Las dudas relativas al cobro se contabilizan como deterioro; no menor

santa Boppel

(I)

Test del ingreso.

Requisitos sustanciales + ① transferencia de riesgos y beneficios
 + ② Gestión comiente de los bienes.

Otros: [• fiabilidad
 • probabilidad de recibir beneficios
 • valoración fiable de los costes.]

- Facultad de deducción: reconocido ingreso por importe total pero dato pronóstico a CP. (52)
- Vta a plazos: ingreso ≠ cobro: cuando los bienes se ponen a disposición del cliente.
- Período de prueba: ingreso cuando finalice
- Servicios y embalajes con facultad de deducción: contabil. a parte (43)
- anticipos de clientes: llevan IVA!

2) Prestación de servicios (705)

Valoración:

- conocemos ingresos y costes y podemos determinar % realizado:
 reconocemos ingreso mediante:
 - unidades de obra ejecutadas
 - método de gasto de obra

Coste Real → Ingresos Totales
Coste Total

- conozco los costes y son recuperables pero no puedo determinar los ingresos hasta el momento de manera fiable

↳ Existencias prestac. serv. en curso (33)

- conozco los costes y no sé que sean recuperables, no conozco los ingresos. → Gasto del ejercicio

Test del ingreso

- valoración fiable ingresos (precio)
- probabilidad de obtener B*
- valoración fiable %. realización
- valoración fiable costes.

- Parte compradora con facultad de hacerme recompensar
 - ↳ no transfiere Riesgo → m(I)
 - ↳ recomendará una deuda (P 17)
 - ↳ que deberá ir actualizando hasta momento de recompensa = valor estipulado.
 - ↳ IVA.
- si me cambia la estimación de costes → utilice real para % avance.

cuando voy reconociendo ingresos antes de facturación :

x	Cuentas Ptos de facturar (43)	Ingreso por PS (705)
---	-------------------------------------	-------------------------

cuando finalizo la PS, reclasifico clientes y repercuto IVA:

x	Cuentas (43)	d. Ptos fact (43)
x	Anticlientes (112)	HP IVA IP. (477)

↳ se añadirá que restar el IVA del anticipo

- cuando el cliente me paga por una prestación de servicios que tendrá lugar en el futuro: PERIODICO INGRESOS A FIN DE q

1000	572	a	Prestar serv (705)	1000
------	-----	---	-----------------------	------

a 31.12 se ha realizado 1 año de PS / total 4 años
 $1000 / 4 = 250$ Resto
 entero: 750

750	Ingr. PS (705)	Ingreso anticipado (48)	750
-----	-------------------	----------------------------	-----

a 1 enero año 2 ya contabilizó ese año (parte):

250	(48)	a	(70)	250
-----	------	---	------	-----

- vías a contrareembolso: no hay transferencia de Riesgo y Beneficio.

RICAC INGRESOS

1. Reconocimiento de ingresos

• criterio fundamental: control. Prácticas fóndas si firma

• identificar contrato + combinaciones

• entrega de un bien "gratis" por una PS durante t:

↳ a tránsito de los bienes razonables → % sobre cada deterioro $\frac{EB}{PS}$

↳ x la EB: deterioro
↳ por la PS: dev.

• modificación de contratos.

(1) Bienes diferentes tras la modificación

(A) a mercado → contratos independientes

• deterioro $G/I \times$ inicial

• deterioro $G/I \times$ modif \rightarrow supuesto

(B) no es a mercado: Se rescinde el contrato y se comienza uno nuevo contrato lo que me quede x imputar

de de inicial + modif
nuevo pto + modif

(2) Bienes antes y después son iguales se recalcula contrato similar

Efectos retroactivos: grado de avance q tenía q haber hecho vs. el realizado
↳ no se tocan cuentas de G/I \rightarrow RVI (II)

• Identificación obligaciones a cumplir

ventas con opci. vta \hookrightarrow opción \rightarrow VMSR \rightarrow ARTO.

y caso particular

opción \rightarrow VMERC \rightarrow operación de financ.

• Reconocimiento del ingreso

Llaves en mano: EB, todo lo anterior: anticipos (43) \rightarrow independiente de la facturación

• Transitoriedad del control a lo largo del tiempo

• grado de avance

• no capacidad de medir % dto: Exist (33)

a VMSR (71)

2. Valoración de ingresos

• contra prestación variable importe + probable / vrzr esperado

$$(40\%) \times [A_1 - (ASd \times 5000)]$$

grado de avance \rightarrow [importes totales / total]

probable

• factores apalancamiento
• evento en la reparto neto
• cambios de precios amplio

• componente fijo: clientes y anticipos clientes \rightarrow fijo. * Requisitos *

L anticipos fijo (76)

L otros importes fijo (76)

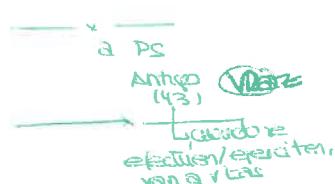
sucero futuro garantía
Cuentas tipo calendario

• contra prestación en especie ① VRZ recibido \rightarrow ② VRZ entrega.

• distintas obligaciones. $\left[\begin{array}{l} EB_1 / EB_2 / PS \\ \text{de + margen} \\ \text{en lo que residual} \end{array} \right]$

• Descuentos. Estimación de descuentos q van a efectuarse:

↳ para regular \rightarrow VRZ



3. CASOS PARTICULARES

→ = costes derivados del cumplimiento
Activo de amortización en duración cto.

* costes incrementales: gastos x contratos conseguidos se periodificarán lo que dure el cto.

* cambios de estimación y deterioro de valor

↳ a 31.12 estima ingresos - Gto, q me genera un cto. Si hay estimación de pérdida, se dota un deterioro en el ① de de pte: Cto de pte x pérdida estimada: (69) a (39)

• Estimaciones de devoluciones de ventas:

o costes de reparación estimados.

* cambios de color/talla/otros del mismo tipo → NO

$$\begin{array}{c} \text{Dev.} \\ \text{vta} \\ (\text{cto}) \end{array} \times \begin{array}{c} \text{Prov. por} \\ \text{ops. correc.} \\ (49) \end{array}$$

(exist. por devol.)

Exist. por dev. (3) a vencir (6) Exist.

↳ a 31.12 se dota la prov contra (30)

* GARANTÍAS POSTERIORES *

- tipo seguro: obligatorios x ley a 31.12 se estima el gasto x ellos y se dota PROV ↑
- tipo servicio: constituyen una obs f. < VENTA PREV. → por el VTAZ. La garantía será un servicio = EB por 1000 € con serv gratis de almacenamiento
- * puede tratarse de una PS ANTICIPADA. Ejemplo VTAZ. ENV 60 €/cto.

Se da durante 2 años y comienza dentro de 1.

①	1.1. X0	
1000	Bancos	a
	EB (70) 875,9	
	1000 + 87,67	
	PS Anticipos (18) 124,1	
	1000 + 12,40%	

$$VA = 80 \times A_{275\%} \times (1,05) \rightarrow 141,67$$

$$1000 + 141,67 = 1141,67$$

$$\frac{87,67}{12,40\%} \rightarrow 70,07$$

②	31.12 X0	
6,205	(66)	a (18) 6,205
		$124,1 \times 5\%$

$$124,1 = A \times A_{275\%} (1,05)^{-1}$$

$$A = 70,073$$

③	31.12. XI	
6,51	(66)	a (18) 6,51
		$(70,07 \times 1,05) \rightarrow 73,07$

* opciones del cliente sobre bienes y servicios adicionales

se da una opción gratis o a un precio muy rebajado: ② estimado que se va a ejercer (disminuye el cote unitario de mi servicio/bien) → se trata como un anticipo 48/18.

Puntos vivos para canjear, etc...

ACUERDOS DE RECOMpra

① vendedor: opción de compra o compra obligatoria

A) Precio de recompra < VMERC

APRTO OP

$$\begin{array}{c} \text{(57)} \rightarrow \text{Dip. (17)} \\ \text{Anticipo (18)} \end{array} \left\{ \begin{array}{l} \text{intereses a 31.12} \\ \rightarrow 1200 \end{array} \right.$$

B) Precio Recompra > VMERC

operación de financiació THE

$$1000 \xrightarrow{(57)} \xrightarrow{(17)} 1000 \quad 1000 = 1200 (1,1)^{-2}$$

② comprador tiene la opción de devolver

A) Precio > VMERC: ARDIO OP.

B) Precio = VMERC: VTA V a 31.12 estimo posib. de devolución: provision

C) Precio < VMERC: Acuerdo de fianza.

NRV 15: PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

- Requisitos previsión:
 - obligaciones actuales por las cuales la empresa piensa que se va a tener que deshacer de recursos que puedan producir beneficios en el futuro.
 - Si no hay una posible salida de recursos es una **contingencia**.
 - Si no hay una estimación fiable no se registra un passivo.
- **Valoración:** a cierto del ejercicio por la mejor estimación posible del importe con el que cancelar / transferir a 3º la obligación

Gastos por
act. prov. (66) a Prov. (14)
(52)

• tipos

- (A) **Provisión por retribuciones a LP.**
- (B) **Provisión para impuestos**
 - única provisión que no se actualiza por el paso del tiempo
 - surge de **deudas tributarias** de importe exacto indeterminado o fecha incierta.
 - cuota gerencia → (63) Otros tributos / IS
 - cuotas e intereses de ej. anteriores → Reservas (11)
 - Gastos financieros por int. de deuda → Gtos tres (66)
 - Sanciones → Gto excepcionales (67)
- (C) **Provisión para otras responsabilidades.**
 - litigios en curso u otras obligaciones
 - se actualiza a 31.12.
 - Otros Saldos (62), Indemnizaciones por despido (64), Gtos excepcionales (67)

- ⚠ **Cambio de estimación:** compara **VC hoy** de mi Provisión **vs** **Vactual prov. estimada**
- si hay **exceso** reduzco prov **vs** **Exceso de Prov. (79)**
 - si hay **deficit** de prov. aumento la prov **vs** **Gto (65)**
- También puede ocurrir que en el momento de pago la cantidad varíe.
→ cuando cambie la estimación, actualizarse con el nuevo valor

- ④ **Provisión por desmantelamiento, retiro, rehabilitación INM.**
- Forma parte del VA Inmov
 - Se actualiza a 31.dic
 - Si durante la vlu cambia la estimación, hay que recalcular la cuota de amortización y el VC del activo

↳ aquí el **exceso de prov / gasto excepc. por el VA** de la nueva estimación **se contra el valor del activo**

5 Provisión para actuaciones medioambientales

- Importes por obligaciones legales, contractuales o implícitas de cuantía determinada para reparar daños en el ma.
 - se actualiza
 - Si existe obligación de desm/ rehab./ retirar inmov
↳ Prov. por desmant x no Prov MA
↳ preferente.
- Se carga por los gastos según su naturaleza
- Los excesos / gtos por causas de estimación: No se corresponden con Glos & actal.

⚠ las provisiones se reclasifican

6 Provisión para Reestructuraciones

- Programas de actuación planificados y controlados por la empresa que producen un cambio significativo en:
 - el alcance de la actividad llevado a cabo
 - la manera de gestionar la act.
- GASTOS necesariamente impuestos por la reestr. y NO relacionados con actividades que continúan en la empresa.
- Gastos (62) Gtos excepc. (67) Indemnizaciones por reestructuración (64)

S'abre cuenta de estimación con relación a los efectos de la reestructuración definitiva
se hace el cálculo por separado

compensación a REBIR POR TERCEROS.

- No minor el importe de la prov. ya realizada al no ser que haya un mñub contractual por el que se extienda el menor riesgo.
Si no hay mñub: la prov. mantiene su valor y se contabiliza un d' de cobro.

7 Provisión para ops. comerciales

A) Por contratos onerosos. qtos > ingresos del contrato.

Contrato a pérdida o precio acordado no cubre costes.

Dotación a la prov. (69) a Prov. contratos onerosos (49)
↳ no se actualiza.
↳ a CP.

B) Provisión para otras operaciones comerciales

Garantías, reparaciones, gastos a incumplir trás la entrega de deducciones bienes o prestar de servicios.

a 31 dic conocido la dotación y hacer la estimación para el año sig.

